



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA - JUNTAS
DIRECTIVAS O DE SOCIOS.
DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON en
representación del menor hijo RJGM.
DEMANDADO: CONSORCIO GOLD S.A.S.
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00029-00
FECHA:

Informe secretarial. 27/septiembre/2023. Contestación.

AUTO.

Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas por el CONSORCIO GOLD S.A.S., cumple con los requisitos de Ley habiéndose presentado en término, admítase.

Por secretaria, córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas.

Téngase al doctor JAIRO PICO ALVAREZ, como apoderado judicial de la parte demandada CONSORCIO GOLD S.A.S., con las mismas facultades conferidas en el poder.

Finalmente, a folio 12 del expediente del expediente se avizora recurso de reposición y en subsidio de apelación contra acto administrativo de inscripción No. 0452721 del 20 junio de 2023, por la sociedad GRUPO ADMINISTRATIVO KAMEL S.A.S, dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, por lo que se ordena **por secretaria**, se remita el mismo a la entidad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

P. DECLA 20001 31 03 003 2023 00029 00. IB.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e43464f35a290b0222bbd3c8ac54c894d2f0cf1c2f2205e39c88531fa3a204e**

Documento generado en 21/11/2023 01:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>